



RESOLUCIÓN No. 4529

13 AGO. 2024

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NO.3154 DE 07
DE JUNIO DE 2024"**

**"EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE
INDIAS
D. T. y C."**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 715 de 2001, el Decreto 0109 del 28 de enero de 2022, Decreto No. 0262 del 16 de febrero de 2024¹ y demás normas análogas, concordantes vigentes, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 0500 del 23 de Julio del 2002, modificado en su artículo 1° por el Decreto No. 0552 del 18 de Julio de 2008, la Resolución 1071 del 22 de octubre de 2004, el Decreto 0226 de 8 de marzo de 2006 y el Decreto 1395 del 7 de diciembre de 2007, se crearon los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena de Indias, para atender gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal de las instituciones educativas oficiales del Distrito.

Que la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena mediante la resolución No. 2804 de 23 de mayo de 2024 se resolvió transferir unos recursos a los fondos de servicios educativos de varias instituciones educativas oficiales del distrito para la dotación de canastas educativas.

Que a través de la resolución No. 3154 de 07 de junio de 2024 se corrigió un error formal en la descripción del monto total equivalente a la suma de los recursos a transferir a cada institución educativa.

Que mediante el Decreto 0962 de 27 de junio de 2024 se armonizo el Plan plurianual de inversiones del Distrito de Cartagena de Indias, segun Acuerdo No. 139 de 2024 a traves del cual se adopta el Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 Cartagena Ciudad de Derechos y se dicta otras disposiciones.

Que en razón a lo anterior dentro del proceso de armonización de los proyectos de cobertura educativa se reestructuraron las metas y lineamientos técnicos de los mismos.

Que, en ese orden, la Dirección Administrativa de Cobertura Educativa indico que anteriormente con el proyecto "implementación de la estrategia únicos e inagotables acogida- atención a jóvenes y adultos "se iban a beneficiar cuarenta (40) estudiantes por institución educativa dentro de la vigencia en curso, luego de la reestructuración de las metas se estipulo que para la vigencia 2024 la meta es graduar a 400 estudiantes, de los cuales se beneficiaran treinta (30) estudiantes por institución educativa, el monto asignado para cada institución educativa es el mismo que se estableció en la resolución No. 3154 de 2024, varia la cantidad de estudiantes a beneficiar y las especificaciones de la compra . quedando de la siguiente manera:

¹ Decreto No. 0262 del 16 de febrero de 2024, mediante el cual se nombra con carácter ordinario al Doctor Alberto Martínez Monterrosa en el cargo Secretario de Despacho Código 020 Grado 61 en la Secretaria de Educación Distrital.



RESOLUCIÓN No. 4529

13 AGO. 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NO.3154 DE 07 DE JUNIO DE 2024”

PRESUPUESTO ESTIMADO				
OBJETO: Transferencia de recursos para dotaciones pedagógicas de textos, libros y materiales didácticos a los establecimientos educativos focalizados para la implementación de estrategias únicos e inagotables: “ACOGIDA-ATENCION A JOVENES Y ADULTOS” en el distrito de Cartagena de Indias alfabetización CLEI 1				
Nº	NOMBRE	Total, Docentes	Total, Estudiantes	Valor Total
1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO BOSQUE	1	30	\$4.694.581.33
2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DEL LIBANO	1	30	\$4.694.581.33
3	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA DE PASACABALLOS	1	30	\$4.694.581.33
4	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FELIPE NERI	1	30	\$4.694.581.33
5	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARROYO DE PIEDRA	1	30	\$4.694.581.33
6	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUELA VERGARA DE CURI	1	30	\$4.694.581.33
7	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRO ESFUERZO	1	30	\$4.694.581.33
8	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS	1	30	\$4.694.581.33
9	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORAZÓN DE MARÍA	1	30	\$4.694.581.33
10	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MADRE GABRIELA DE SAN MARTIN	1	30	\$4.694.581.33
11	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE LA BOQUILLA	1	30	\$4.694.581.33
12	INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA ESTRELLA	1	30	\$4.694.581.33
13	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ TORICES	1	30	\$4.694.581.33
14	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE FREDONIA	1	30	\$4.694.581.33
15	INSTITUCIÓN EDUCATIVA OLGA GONZALEZ ARRAUT	1	30	\$4.694.581.33
Total	15	15	450	\$70.418.719.95

Descrito y analizado lo anterior, se hace necesario modificar la resolución 3154 de 07 junio de 2024 por medio de la cual se corrigió un error formal en la resolución No.2804 de 23 de mayo de 2024, en lo referente al número de estudiantes beneficiados por cada institución educativas, relacionados en el cuadro del presupuesto estimado.

Que, en mérito de lo expuesto,

IMZ/4





4529

RESOLUCIÓN No. _____

13 AGO. 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NO.3154 DE 07 DE JUNIO DE 2024"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo Primero de la Resolución No. 3154 de 07 de junio de 2024 en lo referente al número de estudiantes relacionados en el cuadro del presupuesto estimado a beneficiar por la transferencia resuelta por la resolución No. 2804 de 23 mayo de 2024, el cual quedara así:

PRESUPUESTO ESTIMADO				
OBJETO: Transferencia de recursos para dotaciones pedagógicas de textos, libros y materiales didácticos a los establecimientos educativos focalizados para la implementación de estrategias únicos e inagotables: "ACOGIDA-ATENCION A JOVENES Y ADULTOS" en el distrito de Cartagena de Indias alfabetización CLEI 1				
Nº	NOMBRE	Total, Docentes	Total, Estudiantes	Valor Total
1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO BOSQUE	1	30	\$4.694.581.33
2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DEL LIBANO	1	30	\$4.694.581.33
3	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA DE PASACABALLOS	1	30	\$4.694.581.33
4	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FELIPE NERI	1	30	\$4.694.581.33
5	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARROYO DE PIEDRA	1	30	\$4.694.581.33
6	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUELA VERGARA DE CURI	1	30	\$4.694.581.33
7	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRO ESFUERZO	1	30	\$4.694.581.33
8	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS	1	30	\$4.694.581.33
9	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORAZÓN DE MARÍA	1	30	\$4.694.581.33
10	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MADRE GABRIELA DE SAN MARTIN	1	30	\$4.694.581.33
11	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE LA BOQUILLA	1	30	\$4.694.581.33
12	INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA ESTRELLA	1	30	\$4.694.581.33
13	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ TORICES	1	30	\$4.694.581.33
14	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE FREDONIA	1	30	\$4.694.581.33
15	INSTITUCIÓN EDUCATIVA OLGA GONZALEZ ARRAUT	1	30	\$4.694.581.33
Total	15	15	450	\$70.418.719.95

IM 3/4



RESOLUCIÓN No. 4529

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NO.3154 DE 07 DE JUNIO DE 2024"

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones de la Resolución No. 3154 del 07 de junio de 2024, no sufren modificación.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por ser un acto de trámite.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

Dado en Cartagena de Indias D. T Y C, a los

13 AGO. 2024

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBERTO ENRIQUE MARTÍNEZ MONTERROSA

Secretario de Educación Distrital

Decreto No. 0262 del 16 de febrero de 2024

Vo.Bo.: John Jairo Rodríguez Serrano - Grupo Asesoría Legal SED

Documento y aprobó: Eduardo Sanjur Martínez - Director administrativo de Cobertura Educativa

aprobó: Waldy Elías Seluan Martelo - Director Administrativo y Financiero SED

Revisó: Iselia Rodríguez Newman - PE Dirección Administrativa y Financiera

Proyectó: Cesar Augusto Angulo Pino - Asesor Jurídico Externo DAF